

PERIÓDICO
LEON
FIAD. VETERINARIA

A-35

65 (69) año.

3.^a época.—28 Febrero de 1921

Núm. 2.246

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL DÍA 15 DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DÍAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

Ponencia sobre clasificación de partidos, por D. Benito Remartínez.—Notables conferencias del Sr. Turró y del Sr. Seculi.—Microbiología de la leche, por D. Miguel Zapata.—La dietética en la fiebre tifoidea, por el Dr. Díaz Villar.—Estudios extranjeros sobre la tuberculosis y la rabia, por D. Roberto Remartínez.—Sección oficial.—Bibliografía.—Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.....	Plas.	12
que en provincias,	Un semestre. >		6
incluso las Islas Baleares y Canarias...	Un trimestre.. >		3
Extranjero.....	Un año.....		20
Números sueltos.....			0,50

Se admiten anuncios a precios módicos.

* PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, calle Bretón de los Herreros, 6, 2.^o derecha, ya directamente, o bien remitiendo en carta dirigida al Director por Giro Postal, libranzas del Giro m. t. uo, ídem de la Prensa-sobres monederos u otros valores de fácil cobro. El Pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.^a Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor a este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

2.^a Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, calle Breto de los Herreros, 6, 2.^o dcha.—MADRID.

3.^a Insértense o no los originales no se devuelven.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO
DEL
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS
VACUNAS PASTEUR

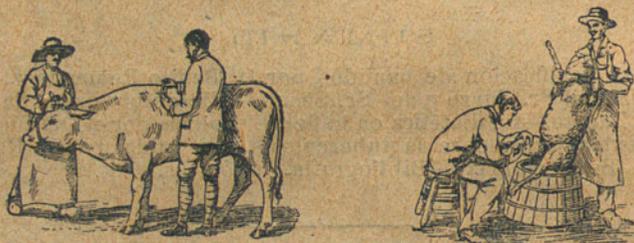
(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITETÁNICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA
DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**
VACUNACIÓN, SUEROVACUNACION y SUEROTERAPIA, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE para curación de **HERIDAS y SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA y MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Toulouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

D. M. Dusset, RAMBLA DE CATALUNA, 89. Barcelona

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

65 (69) año.

28 de Febrero de 1921.

Núm. 2.246

INTERESES PROFESIONALES

Ponencia del Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato, Sr. Remartínez,
relativa a la clasificación de Titulares Veterinarios (1).

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE:

SEÑORES VOCALES:

En la sesión de esta Junta, celebrada el 31 del pasado mes de Enero a consecuencia de una proposición mía, y como tal humilde, pero sincera, relativa a la clasificación de PARTIDOS DE VETERINARIOS TITULARES que impone a esta Corporación la legislación sanitaria vigente, nuestro respetable e ilustre Presidente hubo de proponeros (honrándome desde luego mucho más de lo que yo merezco, razón obligadísima para ser ilimitadamente agradecido por mí) que yo, como Vocal Secretario, y por otra parte como autor de la mentada proposición, redactase una ponencia relativa a este importante cometido profesional, ponencia que, como es lógico, había de someterse a estudio primero, y después a la aprobación o desaprobación, o a las enmiendas y correcciones de la Junta que ésta estimase pertinentes.

(1) El carro comienza a marchar. Vea nuestro querido amigo y colaborador D. Emilio Muñoz cómo nuestro común compañero Sr. Remartínez da muestras evidentes de su labor en el Patronato en pro de los intereses de los Titulares leyendo el siguiente escrito, que sirve de contestación al estimulante artículo que usted le dirigiera, confiando en que los trabajos de nuestro diligente colega se notarían en seguida en el Patronato. No es este de ahora el primer fruto de la labor del Sr. Remartínez, ni por tanto será el último; pero servirá de ejemplo o norma por juzgar por lo hecho lo que hará en el porvenir.—*Angel Guerra.*

Con mucho gusto, pues, y no menos gran voluntad por mi parte, ya que carezco (sinceramente lo digo) de talento para ello, y aun haciéndome cargo de este gran inconveniente, para llevar a feliz término esta misión acepté, por honrosa para mí, la plausible y juiciosa idea de nuestro estimado y muy consciente Presidente, y de conformidad con ello, aquí estoy con mi sencillo trabajo, que con gran satisfacción, repito, me complace en exponeros y someter más tarde a vuestro buen juicio y recto criterio, cualidades todas de que yo carezco, y por ende es también lógico y natural que os envidie.

Esto expuesto, hagamos lo que dicen muy apropiadamente los franceses: *una exposición de motivos* primero, para deducir y redactar después las consecuencias de esta labor, siempre en consonancia, siempre en armonía con las facultades inspectoras y fiscalizadoras que a la Junta en todas las funciones del ramo concede y además impone el art. 2.º del actual Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios Titulares de 22 de Marzo de 1906.

La primera noticia que se tiene de que las Juntas patronales de las tres ciencias médicas por excelencia hubieran de hacer esta *CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS* la encontramos en el art. 100 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, el que entre otras cosas dice que *«habrán de formarse de ellos cinco agrupaciones graduales en consideración al número de habitantes de cada Municipio, y a la cuantía de su presupuesto o al sueldo consignado a la titular»*.

Para realizar esta ardua y difícilísima labor, sobre todo no olvidando la noción de rectitud y de justicia en que la misma debe inspirarse, y ha, por así decirlo, respirar toda ella, el mismo art. 100 ya citado, *manifiesta también que «la Junta establecerá en su Reglamento la forma y las ocasiones en que se haya de consultar a las Asociaciones de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios Titulares, Colegios Jurados y Corporaciones oficiales o libres que puedan ilustrar sus juicios»*, y, en efecto, nuestro Reglamento orgánico tiene dedicado a este mismo cometido un capítulo, del cual yo no me olvidé al redactar por encargo, para mí honrosísimo, de esta Junta en 1904 el actual y ya varias veces mencionado Reglamento de 1906, y de él me ocuparé en el orden cronológico del presente y modesto trabajo.

Ya se ve, pues, cómo el primer Código moderno de nuestra legislación sanitaria, que es la Instrucción general de 12 de Enero de 1904, prevenía y establecía, encargando a la Junta de un modo libre, aunque absoluto, y por tanto discrecional, la referida *CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS*. Como se comprende, no debía ni podía pres-

cribirse otra cosa, ya que las Juntas patronales médicas tienen la alta misión de velar por el Gobierno y por el protectorado de las clases civiles sanitarias, misión sagrada y en extremo importantísima, y de la cual estos Centros no pueden ni deben desprenderse, ni tampoco deben abdicar, si es que en las susodichas Corporaciones titulares municipales o locales se quiere que reinen la justicia, la rectitud, la armonía, la moral profesional y el buen compañerismo, que son como el *alma mater*, que entre todos debe continuamente reinar.

Posteriormente a la fecha de 12 de Enero de 1904 la segunda disposición de la CLASIFICACION DE PARTIDOS se encuentra en la Real orden de 6 de Abril de 1905 (*Gaceta del 9*), disponiendo la publicación de la clasificación hecha por la Junta de Patronato Médico en cinco clases de titulares, como ya recordaréis que prevenía el antecitado art. 100 de la Instrucción general vigente de Sanidad.

Después de esta clasificación en categorías la mencionada Real orden de 6 de Abril de 1905 establece diversas reglas y observaciones que deberán atenderse al realizar esa labor clasificadora, apoyadas principalmente en el número de habitantes, en el de las familias pobres, distancias que se hayan de recorrer para la asistencia de la titular, etc.

Acaso se me arguya que en nuestra carrera profesional no hay o no existe el dato de *las familias pobres afectas a la titular*; pero como el art. 108 de la Instrucción general de Sanidad dice lo que sigue:

«Los titulares de Farmacia y de Veterinaria a que se hace referencia en los artículos 93, 94 y 95 se organizarán en la forma prevista para los Médicos en los artículos anteriores cuando la índole de sus servicios lo consientan.

»Las Juntas respectivamente de protectorado y de Gobierno que funcionaran independientemente se constituirán de la misma manera que las de Médicos titulares, redactando cada uno su Reglamento especial y estableciendo las clasificaciones y reglas que estimen oportunas para el mejor desempeño de su cometido.»

Lógicamente pensando, se deduce, pues, que la susodicha Real orden de 6 de Abril de 1905, aprobando la clasificación de partidos médicos, es aplicable, y por lo tanto preceptiva a la clasificación nuestra; es claro que con las modificaciones ya indicadas que mejor se adopten al cometido colectivo o social de la Veterinaria Titular, sustituyendo, como es también lógico, la casilla de *familias pobres por la del censo pecuario local*, y añadiendo al encasillado oficial de la clasificación médica dos nuevos conceptos veterinarios, tales como

si existe o no en cada titular el Matadero que previenen multitud de disposiciones oficiales, entre ellas la Real orden de 21 de Marzo de 1914 y el vigente Reglamento general del ramo de 5 de Diciembre de 1918, en su art. 3.º, y añadiendo también la casilla de la *cantidad adeudada por la titular*, con cuyos últimos datos la Junta tendrá en su día los exactos y concretos de los Mataderos existentes en el país y de la cantidad que se adeuda a los pobres Titulares Veterinarios por todos los Municipios de la nación.

No de otro modo que *adaptándose* a esta clasificación de partidos médicos, pero variando y apropiando a su peculiar y exclusivo cometido, hizo su clasificación la Junta de Patronato de Farmacéuticos, y por tanto tampoco podemos proceder nosotros al hacer la nuestra de otro modo que unos y otros comprofesores, si bien, repito, adoptando a nuestra concreta acción titular los datos arriba expuestos y los que además creamos oportunos.

Después de esta disposición ministerial aparece nuestro Reglamento orgánico del Cuerpo de 22 de Marzo de 1906, en cuyo artículo 10 ya se indica que uno de los objetivos (el 1.º, que señala y preceptúa como obligatorio para la Secretaría) es la clasificación de PARTIDOS VETERINARIOS, y en esa reglamentación nuestra figura también el capítulo 2.º de la misma con el enunciado siguiente:

«DE LOS PARTIDOS VETERINARIOS Y SU CLASIFICACION

»Art. 22. La clasificación de los partidos será en cinco categorías, según el art. 100 de la Instrucción general de Sanidad, y se denominarán de mayor a menor importancia: de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta clase.

»Las bases de clasificación y la distribución de partidos en clases se publicarán tan luego con los datos reunidos por la Junta de Gobierno permitan formularlas, habida consideración del número de habitantes, la densidad de población, los recursos del Ayuntamiento y la cuantía de sus presupuestos, el sueldo asignado en la actualidad a la titular y las *demás circunstancias* de localidad que deberán ser tenidas en cuenta.

»La clasificación de los partidos estará sujeta a rectificación anual que hará la Junta de Gobierno y Patronato.»

Como estas labores tan interesantes de suyo, miradas desde el punto de vista profesional, no se han realizado por la Junta, a pesar de revestir un carácter obligatorio y preceptivo para la misma, sin que en mi ánimo entre el menor átomo de aticismo crítico por ello,

la Junta en informe que dirigió al Ministerio de la Gobernación en 27 de Mayo de 1815 reclamando la necesidad de modificar la antigua tarifa de las Inspecciones de carnes de 17 de Marzo de 1864, estimando de más interés la modificación de dicha tarifa que la clasificación de partidos, a pesar de que los artículos 100 y 108 de la Instrucción general de Sanidad y el 22 ya citado del Reglamento de Veterinarios Titulares así lo ordenan, contestó el referido Ministerio a la proposición de la Junta por Real orden de 31 de Mayo de 1915, diciendo «que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a esa Junta de Gobierno y Patronato la conveniencia de que se proceda a la clasificación de los partidos en la forma que indican la Instrucción de Sanidad y el Reglamento citado. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Como veis por la lectura de la precedente Real orden, en ella se ordena una vez más a la Junta la realización y la práctica de esa clasificación de partidos, por la cual tanto y tanto, tantos y tantos años viene reclamando y suspirando la clase veterinaria titular, en la creencia de que así, es decir, con ella, mejorarán en primer término la situación sanitaria de los pueblos, y después la economía profesional de nuestros compañeros, con harta y demasiada frecuencia víctimas del odioso cacicato existente en casi todas las localidades españolas, y víctimas también no pocas veces, ¿por qué no decirlo?, de la falta de deontología y de ética moral reinante entre los Veterinarios rurales, titulares o no, que creen ver en el compañero, no un hermano, cual debiera verse, sino el enemigo *de su oficio* que el adagio reza, y creen ver también en la modestísima y ridícula consignación titular la salvación económica de ellos y de sus familias.

Todo esto nos demuestra de un modo clarísimo, indubitable si se quiere, la desventurada situación de la clase veterinaria, tanto más desgraciada cuanto menor es la relación de buen compañerismo y de fraternal moralidad que entre ellos reina; y siendo esto así, como, en efecto, lo es, ¿por qué nosotros con la práctica de la clasificación de partidos no debemos hacer todo lo que nos obliga la legislación para mejorar en lo que sea dable la economía de nuestros patrocinados?

En mi pobre concepto, dicho esto sin ánimo de molestar a nadie mientras esas disposiciones oficiales, y sobre todo mientras la Real orden de 31 de Mayo de 1915, estén sin cumplir, hállese la Junta incurriendo indudablemente en responsabilidad, no sólo para ante el Ministerio del ramo, sí que también lo está para ante nuestros asociados, no habiendo cumplido con ellos una obligación reglamentaria. Y por lo que afecta en este punto a la Secretaría de mi cargo

(primer responsable de lo que ocurre) el ponente que se honra en dirigiros la palabra no está dispuesto a seguir por ese camino ni un minuto, sino por el contrario, el opuesto, más que por el temor y la responsabilidad ministerial que pueda caberle, que ellos no me importan después de tantos años como así han pasado, sino por la creencia que tengo también de que con la clasificación aludida se ha de prestar un visible beneficio sanitario al procomún nacional y una mejora en la economía de nuestros protectorados.

Aunque las disposiciones oficiales citadas determinan que las categorías de la tal clasificación habrán de ser cinco, en lo que afecta a nuestra misión veterinaria es evidente que no pueden ni deben ser en tan escaso número por las siguientes razones:

1.^a Ya con la antigua tarifa de 17 de Marzo de 1864 tampoco habría sido posible la clasificación nuestra en las cinco categorías indicadas por la escasez y lo reducido de las escalas de los sueldos que aquélla establece, y tampoco porque no se nos hubiese otorgado por los Municipios, ni aprobado por tanto por el Ministerio, categorías tan crecidas, como mínimum desde 750 pesetas y como máximum 2.500 pesetas, como a los Médicos para los Veterinarios, y una de las buenas condiciones humanas debe ser el darse cuenta cabal cada uno de la práctica y reclamar para conseguir más fácilmente aquellas cosas que sólo quepan dentro de la realidad y de lo posible.

2.^a Y si como se comprende fácilmente, si esas cinco categorías no hubieran sido posible en modo alguno por los datos expuestos, con el anterior enunciado de la tarifa del 64 con mucha más evidencia tampoco pueden ser reales esas cinco escalas al presente desde el momento que nos encontramos con la aprobación y la publicidad sancionadas del Reglamento general de Mataderos aprobado por Real orden de 5 de Diciembre de 1918, en cuya importantísima labor tanta y tanta parte tuvieron así nuestro ilustre Presidente como otras no menos prestigiosas personalidades Veterinarias, a todas las cuales rindo ahora que la ocasión se presenta, en nombre de todos los Veterinarios Titulares nacionales, la debida pleitesía y la mayor de las gratitudes por su magna obra profesional, que si acaso no reportase todavía para algunos espíritus inquietos todos los beneficios apetecibles es indudable de toda evidencia que su aprobación ha sido un progreso de gigante, comparado con el vetusto y ridículo de la tarifa de 1864.

Y es asimismo evidente que esta Junta ni puede, ni debe, ni quiere hacer nada en contra del susodicho Reglamento de Mataderos, recientemente casi puesto en vigor; lo primero, porque eso no

procede; segundo, porque no debemos conspirar contra los intereses benéficos de los Titulares; y tercero, que es lo más principal, porque aunque quisiéramos no sería sustituido, a lo menos ahora, por otra reglamentación más remuneradora para nuestros patrocinados, y también por ende más gravosa para los Municipios, y menos aún sería recogida esta idea por el Estado, cual debiera ocurrir.

No están, pues, los tiempos para recabar mayores gastos locales, y por lo mismo la buena lógica manda y requiere que nos adoptemos y nos acoplemos por consiguiente a la moderna legislación vigente sobre esta materia, que es la reglamentación aludida de 5 de Diciembre de 1918, en el sentido de que si no debemos por hoy pedir más aumentos pecuniarios que los en ella prevenidos, tampoco debemos pedir menos que los establecidos en la misma.

De acuerdo desde luego con lo anterior, y más principalmente con lo prevenido en el art. 108 de la Instrucción general de Sanidad, que prescribe la adaptación y el acoplamiento de esta clasificación de partidos *a la forma y al modo que cada Junta patronal crea pertinente*, la de los partidos Veterinarios Titulares debe abrazar las ONCE categorías siguientes, de mayor a menor, como la susodicha legislación determina en su Reglamento general de Mataderos del 18:

1. ^a categoría.....	4.000 pesetas.
2. ^a —	3.500 —
3. ^a —	3.000 —
4. ^a —	2.500 —
5. ^a —	2.000 —
6. ^a —	1.500 —
7. ^a —	1.000 —
8. ^a —	900 —
9. ^a —	750 —
10. ^a —	500 —
11. ^a —	365 —

En virtud por consiguiente del anterior preámbulo el Vocal ponente que suscribe se honra en someter al superior criterio y al ilustre juicio de la Junta el siguiente PROYECTO de minuta que se habrá de dirigir a los Presidentes de los Colegios Oficiales Veterinarios, en consonancia y en armonía de cuanto a este efecto prescriben los artículos 100 y 108 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y el 22 de nuestro Reglamento:

A los Sres. Presidentes de los Colegios Oficiales Veterinarios de España.

Con arreglo a lo prevenido en el art. 100 de la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904 por analogía con la Real orden de 5 de Abril de 1905, al unísono para estos casos con lo establecido por el art. 108 de la mencionada Instrucción y la Real orden de 31 de Mayo del citado año 1915, la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares de España tiene a su cargo la CLASIFICACION DE LOS PARTIDOS, formando de ellos once agrupaciones graduales, según el número de habitantes de cada Municipio, la cuantía de su presupuesto local o el sueldo asignado a la titular y el censo pecuario existente en cada población, atribución que se ratifica por los artículos 22 y 23 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios Titulares, aprobado igualmente por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, y cuyo cometido habrá de ser realizado por esta respetable entidad con el celo que siempre distingue los constantes trabajos llevados a cabo por este Patronato en bien de los servicios que le están encomendados; y teniendo a la vez en cuenta que la precitada clasificación constituye un asunto y una labor de verdadera importancia y de gran trascendencia social sanitaria, objeto primordial de esta Junta y al propio tiempo profesional, esta Asociación de mi Presidencia, en virtud de cuanto a la misma y con respecto a esta materia previene la legislación de que más arriba se deja hecho mérito, y en virtud también de las facultades que la concede el art. 2.º del Reglamento de Veterinarios Titulares por que se rige, encomienda a usted, como celoso Presidente que es de ese Colegio Oficial de Veterinarios, y por tanto como más exacto conocedor de la actual formación de los partidos Veterinarios en esa provincia, pero asesorado, como es natural, de esa prestigiosa Corporación facultativa, la formación de la clasificación de los partidos Veterinarios con sujeción estricta al adjunto modelo.

Para el logro de este laudable cometido facultativo profesional procurará usted hacer saber con la antelación de tiempo debida a todos los Veterinarios de esa provincia, colegiados o no, sin excepción alguna, por todos los medios de que usted disponga, ya por la Prensa local de esa provincia, bien, y esto sería lo mejor, por medio de carta particular impresa, o por cualquier otro medio que usted crea oportuno, el objetivo altamente de interés profesional de este escrito y la obligación que todo Profesor colegiado o sin colegiar tiene para acudir a esa capital en el día que usted señale, para entre

todo el personal Veterinario de la comarca bajo su digna Presidencia realizar la práctica de esta interesante y por demás benéfica clasificación de partidos titulares Veterinarios.

Los Profesores que estuviesen enfermos, o que por cualquier otra circunstancia se hallaren en la imposibilidad material de concurrir a la sesión señalada por usted, deberán y cumplirán un alto deber profesional confiando su representación al compañero más próximo o más cercano a su vecindad, al que también facilitarán por escrito cuantos datos se señalan en el modelo adjunto, con el fin de que así resulte todo lo más perfecta y exacta la obra que se haga por ese Colegio y evitar con ello las reclamaciones que fueran pertinentes.

Aunque esta Junta de Patronato no tiene que señalar a usted el medio más apropiado para llevar a cabo de un modo fácil esta labor, sin embargo, cree pertinente decirle a usted que la Junta que ese Colegio celebre con dicho objeto deberá efectuarse, a ser posible, en un día laborable, ya que es bien sabido de todos que en los festivos es cuando más ocupados están los Profesores en sus propias labores, y por consiguiente les sería más difícil concurrir a su llamada o citación.

Del celo y de la inteligencia de usted, nunca desmentidos cuando del interés profesional se trata, espera esta Junta todo su apoyo, toda su actividad y todo su entusiasmo, con el fin de que la obra que hoy le confiere a usted esta Presidencia resulte lo más armónica, lo más completa y lo más útil posible.

La clasificación, una vez hecha por ese Colegio de su merecido cargo, será naturalmente devuelta a este Centro para su aprobación o desaprobación, según proceda y según que se reciban o no en el mismo protestas o reclamaciones contra la labor realizada por los Colegios, pues este Patronato, en virtud de las facultades que le otorga, como antes se dice, el citado art. 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo, no se despoja, ni abdica en manera alguna de la alta misión fiscalizadora e inspectora que tiene sobre todos los asuntos titulares, y por consecuencia la labor recomendada a los Colegios por este Patronato será examinada por el mismo con escrupulosa y justa imparcialidad antes de ser elevada a la Superioridad, y devolver para su nuevo trabajo aquellas clasificaciones en las cuales esta Junta de Gobierno creyese ver o tuviese noticias de no haberse observado en la composición de las mismas la escrupulosidad y la imparcialidad debidas.

De haber llegado a su poder el presente escrito se servirá

usted dar cuenta a este Centro para los efectos consiguientes
Madrid 24 de Febrero de 1921.—Aprobado en la sesión de hoy.—
El Secretario, *Benito Remartínez*.—V.º B.º, El Presidente, *Marqués de Barzanallana*.



NOTABLE CONFERENCIA DEL DOCTOR TURRO

Higiene humana y veterinaria.—Sus relaciones y diferencias.

Hace unos días, en el salón de actos del Colegio Oficial de Veterinarios, de la provincia de Barcelona, se efectuó la inauguración de ciclo de conferencias profesionales organizadas por dicha entidad. Al acto, que se vió muy concurrido, asistieron representaciones del Capitán general, General gobernador, Alcalde, Rector de la Universidad, Real Academia de Cirugía y Medicina, Colegio de Médicos, Colegio de Farmacéuticos, Instituto de Higiene Urbana, Instituto Médico Farmacéutico, Escuela de Agricultura de la Mancomunidad y los Sres. Elías de Molins, Senador del Reino y Presidente honorario del Colegio; Sabater, Decano del Cuerpo de Veterinarios municipales; Raduá, Jefe del Cuerpo Médico municipal; Luque, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, y otras muchas personalidades del mundo higienista, cuyos nombres sentimos no recordar.

Después de breves palabras de presentación del Secretario de la citada entidad, Sr. Sabatés, el eminente profesor D. Ramón Turró, a quien se había encomendado la conferencia primera del ciclo, pasó a ocupar la tribuna, disertando sobre tema tan interesante como es la relación y diferencia entre la higiene humana y la veterinaria.

Comenzó precisando el concepto de higiene y distinguiendo entre el ideal, caracterizado por sus generalidades, propio de los profanos y el práctico basado en el positivismo de los estudios e investigaciones, exclusivo de los técnicos. Demostró cómo sólo éstos pueden señalar en cada caso concreto la manera de evitar o cuando menos de contrarrestar los contagios y su desarrollo, recordando al efecto el fracaso de los elementos directores cuando en virtud de las circunstancias y ante las exigencias del pueblo han actuado de higienistas.

Distinguió entre la higiene humana y la veterinaria, explanando los conceptos en forma admirablemente clara y comentando de manera precisa la esfera de acción de una y otra. Tuvo párrafos de gran intensidad moral, ponderando las altas finalidades de la humana, pero demostró con acopio de datos la importancia de la veterinaria no ya desde un punto de vista meramente económico, en beneficio de los intereses del hombre, pero aun en el más superior de la salud pública. En conformación de sus asertos expuso interesantes ejemplos de los que resaltó el recuerdo del conflicto surgido el año 1894 entre el Gobernador civil y el Alcalde con motivo de haber éste prohibido la matanza de ganeo bovino atacado de glosopeda a consejo de los entonces concejales Dres. Mascaró y Robert y haberle, el gobernador, que era ganadero y se había asesorado con algunos veterinarios, entre ellos el conferenciante, permitido, previa destrucción, naturalmente de las partes infectadas, criterio hoy día unánime empleado.

Censuró al Ayuntamiento por su proyecto de refundir el Cuerpo de Veterinarios municipales en un Cuerpo de higiene urbana. Las innegables mejoras—dijo—que en poco tiempo ha logrado el servicio público de veterinaria han sido consecuencia de la autonomía de que ha disfrutado el Cuerpo y tales han sido ellas, que recientemente merecieron los plácemes de cuantos asistieron al último Congreso de Higiene Urbana.

¿A qué, pues, la refundición y el supeditar unos técnicos a otros, cuando cada uno de ellos tiene su misión propia y distinta a cumplir, que si en algunos casos exige una mutua relación en otros muchos no la necesita absolutamente para nada, dadas las diferencias demostradas entre las dos higienes? Toda dependencia en este terreno es absurda y manifiesta una inconsciencia que hemos de atajar si no queremos perder lo conseguido después de tantos esfuerzos.

Terminó reivindicando la profesión del pobre concepto en que se la tiene en España, remarcando la necesidad de que las clases directoras se percaten de su importancia y en consecuencia la pongan a la altura necesaria para que pueda rendir el máximo de provecho a la patria.

Grandes aplausos coronaron la docta discreción del Dr. Turró, que fué muy felicitado por su labor y por la sinceridad que imprimió a sus últimas manifestaciones.

Concluyó el acto con efusivas palabras de agradecimiento al conferenciante y a los reunidos del presidente del Colegio D. Francisco Sugrañes, quien habló así:

EXCELENTÍSIMOS SEÑORES:

La brillante exposición y desarrollo del tema tan acertadamente elegido y desarrollado por nuestro maestro y digno compañero doctor Turró nos hubiera convencido, si ya no lo estuviéramos, de que el disertante reúne, a la par que excepcionales dotes de hombre de ciencia, las de saber enseñar con su vasta erudición y a la vez deleitar al auditorio, con su peculiar y admirable estilo.

La clase veterinaria se siente orgullosa al contar en su seno con tan excepcional compañero que con sus labores meritísimas siempre, contribuye al encumbramiento y progreso de la profesión.

Hombres como el Dr. Turró sellan una época en la historia de la ciencia que profesan

Uno mi entusiasta aplauso a los que ya le habéis otorgado; y ruego al Dr. Turró acepte la más sincera felicitación en nombre del Colegio Provincial de Veterinarios.

Y vosotros, excelentísimos señores Representantes de las Autoridades locales, Eclesiásticas, Civiles y Militares; dignísimos representantes de las Facultades Médicas y demás entidades científicas, así como los señores Delegados de esa poderosa palanca social llamada Prensa, recibid la más cordial expresión de gratitud por haberos dignado enaltecer con vuestra presencia éste memorable acto, que constituirá una de las más brillantes páginas de la Historia de este Colegio y recordad siempre, que en estos modestos lares conviven una pléyade de obreros de la ciencia; notables higienistas y eminentes bacteriólogos unos; expertos clínicos los más; y buen número de zootenistas o ingenieros zoológicos, al lado de una reducida minoría que, cual el que tiene el inmerecido honor de molestar en estos momentos vuestra atención con su torpe palabra, solo pueden aportar una buena voluntad al ajeteo de la Corporación.

La primordial actividad de estos hombres, se dirige a velar por la salud humana, ejerciendo de centinelas en las avanzadas de la higiene bromatológica y en la de dirigir el fomento de los veneros excepcionales de riqueza, representados por la industria pecuaria y sus derivados base para la prosperidad de nuestra querida España. Con tal actuación, que constituye sagrado patrimonio exclusivo de la clase veterinaria reconocido y amparado por disposiciones legales vigentes, no tan solo consigue el hacer obra social y humanitaria si que también como resultante, obtiene la satisfacción mayor a que el hombre debe aspirar que es la de hacer Patria.

En el propio Colegio de Veterinarios de Barcelona.

El Colegio Oficial de Veterinarios de dicha provincia celebró a fines del actual en el local del Instituto Agrícola de San Isidro, la segunda conferencia de las del ciclo que tiene anunciadas.

Presidió el acto D. Francisco Sugrañes, Presidente de dicho Colegio, y actuaba de conferenciante D. José Seculí, que desarrolló el tema «Abastecimiento de carnes desde el punto de vista económico y social», desprendiéndose de este trabajo conclusiones muy interesantes para la resolución del problema de las subsistencias en lo concerniente al abasto de carnes para el consumo público, así como con relación a la riqueza pecuaria, siendo muy aplaudido al terminar su notable labor.

Asistió al acto numeroso público, en su mayoría técnicos y distinguidas personalidades, entre las que recordamos a D. Pedro Pujol, visitador principal de la ganadería, y D. Ignacio Girona, dirigiendo este último sentidas frases al Colegio de Veterinarios y demostrando la importancia de la labor de los mismos bajo el punto de vista económico y social.

Dió fin al acto el Presidente Sr. Sugrañes con un breve discurso, ensalzando la obra que viene desarrollando el Colegio por medio de conferencias de difusión científica, y felicitó efusivamente al Sr. Seculí por su cooperación, fustigando a los Gobiernos por su indiferentismo en todos los asuntos que se refieren a la ganadería y agricultura, propuestos—dice—a las malditas luchas políticas, causa determinante de la ruina nacional.

Levantó la sesión después de expresar su agradecimiento al numeroso público y dedicar un voto de gracias al Instituto por haber concedido el local para dicho acto.



ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS

Microbiología de la leche.

Antes de entrar en materia he de permitirme hacer un poco de historia acerca del importante asunto del que voy a tratar en estas cuartillas, sin darles más extensión de la que deben tener los artículos insertos en las revistas y periódicos profesionales de Veterinaria,

así es que empezaré diciendo que si es verdad que la bacteriología data como ciencia de pocos años a esta parte, debemos sin embargo remontarnos al año 1671 para encontrar la primera observación de seres vivientes, muy simples e infinitamente pequeños que fueron descubiertos en los líquidos, en la carne y en otras sustancias alimenticias en estado de descomposición o putrefacción y comparados en aquel entonces por Athanasius Kórcher a diminutas serpientes.

En la misma época o sea en 1680 el sabio holandés Lenwenhoek llegó, con el auxilio de instrumentos de óptica, no obstante muy rudimentarios, de pocos diámetros, a reconocer en muchísimas ocasiones la existencia de los microbios en infinidad de trozos de sustancias destinadas a la alimentación de la especie humana así en las sólidas como en las líquidas, de los infusorios en el agua, en el intestino de los animales y en los líquidos en descomposición.

Describía formas de microbios diferentes, observaba los movimientos de algunas especies y la pululación de los mismos en el tubo digestivo del hombre. Por estos descubrimientos Lenwenhoektenos aparece como el primer precursor del inmortal Pasteur que debía comprender y demostrar el papel y la importancia insospechadas hasta entonces de esos átomos animados y vivientes, abriendo a las ciencias de la naturaleza una nueva vía tan fecunda. Entre los primeros observadores y el ilustre Pasteur mediaron sabios como Lamarck en 1815 a 1819. Ehrenberg en 1833 y Cohn en 1834, los cuales aportaron también su óbolo, aunque más bien de orden botánico y descriptivo; otros como Davaine que descubrió el microbio del carbunco bacteridiano, por eso se le llama «bacteria de Davaine o bacillus anthracis», con otros sabios como Rayer y Braconnet los cuales abordaron el estudio fisiológico de las bacterias.

En fin, en 1860, Pasteur en su «Memoria sobre la fermentación llamada láctica», echaba las primeras bases racionales de la microbiología.

En una sucesión de polémicas a veces tempestuosas y de trabajos muy importantes, vino luego la teoría de la *generación espontánea*, demostrando que la causa indispensable al principio de toda fermentación era un germen vivo exterior en el medio fermentecible: fijaba, en fin, en sus reglas generales, la técnica de la preparación de los medios propicios al cultivo de los microbios, de la separación y del aislamiento de las especie y del estudio biológico de los seres infinitamente pequeños. A continuación de los trabajos del maestro sobre la enfermedad del gusano de la seda, sobre el carbunco y so-

bre la rabia, que abrían a la medicina humana y Veterinaria un campo tan nuevo y tan lleno de promesas, se comprende que la actividad de los sabios de la nueva escuela se haya llevado algún tiempo de una manera casi exclusiva sobre el estudio de los microbios patógenos, es decir, agentes de enfermedades y las aplicaciones médicas de la bacteriología.

Bien, no obstante, sin embargo del atractivo de estas investigaciones, algunos volvieron a tomar la vía trazada por Pasteur en sus trabajos sobre la fermentación láctica y alcohólica, sobre la acetificación del vino y comprendieron todo el partido que podían sacar de la nueva ciencia, las industrias agrícolas hasta entonces empíricas.

Referente a la cuestión lechera, los estudios de Pasteur fueron perseguidos por uno de sus más distinguidos discípulos llamado Duclaux, cuyas obras clásicas «Principios de lechería, la leche y Microbiología», guían e inspiran aun, por la elevación y la amplitud de sus conceptos, los trabajos de los laboratorios.

En la actualidad la bacteriología de la leche es de por sí sola una ciencia que enriquecen los trabajos de numerosos investigadores. La multiplicidad y la complejidad de las cuestiones que ella tiende a solucionar han provocado ya una especialización muy limpia. Ciertos sabios se consagran al estudio de la microbiología de la leche en general; otros al de la higiene, producción y papel que desempeña la leche en la transmisión de las enfermedades contagiosas, tales como la tuberculosis, otros en una vía más inmediatamente práctica estudian los quesos y los fenómenos que presiden a sus cambios nutritivos, así como a los delicados problemas del aroma, de cremas y mantecas.

Esperamos confirmar luego que estos esfuerzos no han quedado estériles y que la lechería moderna debe a los descubrimientos de la bacteriología una buena parte de los perfeccionamientos introducidos en la industria. Es cierto que muchos problemas quedan aun oscuros, pero se trabaja en resolverlos, puesto que no son irresolubles. La ciencia pide solamente a la práctica un crédito de tiempo que ésta reusa a veces de prolongar suficientemente. Antes de adquirir una convicción y de poder extender en la práctica los resultados obtenidos en los laboratorios hay necesidad de multiplicar los ensayos, repetirlos en cantidades crecientes de materia prima y recurrir con franqueza a la competencia de prácticos esclarecidos.

La colaboración de la fábrica y del laboratorio es indispensable. Ella sola es fecunda y recordaremos a los prácticos a los que destinamos este trabajo, la palabra tan sabia del maestro Duclaux *La*

ciencia y la práctica son dos ignorantes, las cuales harán muy bien ir juntas a la escuela mutua.

Vamos ahora a entrar de lleno en el tema que me he propuesto desarrollar respecto a la microbiología de la leche.

MIGUEL ZAPATA,

Veterinario y Profesor de francés.

(Continuará.)

SOCIEDADES CIENTIFICAS

La dietética en la fiebre tifoidea (1).

El Sr. Díaz del Villar: Señores Académicos: Pedí la palabra en la sesión anterior, cuando decía mi distinguido e ilustrado amigo el Dr. Marañón que la leche no era un alimento completo. Esta afirmación que yo la considero como una herejía científica, no podía pasar inadvertida para aquel que hace más de treinta años se viene dedicando a estos estudios de Higiene y Fisiología experimental.

La leche, es axiomático, y yo creo que es indiscutible, es un alimento completo que consta de los cuatro grupos de principios inmediatos alimenticios o sustancias en Biología que se consideran indispensables para reparar las pérdidas que experimenta la economía, estos que prácticamente son, como sabemos, sustancias albuminoideas, los hidratos de carbono, representados por la lactosa, las materias grasas y los principios minerales.

Decía el Dr. Marañón que la leche no podía ser considerada como alimento completo desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo. Desde el punto de vista cualitativo, es de una evidencia tan clara, que no admite discusión, que en la leche encontramos los principios inmediatos alimenticios que constituyen el alimento completo. Desde el punto de vista cualitativo si consta de los principios inmediatos, y desde el punto de vista cuantitativo podemos discutir si realmente en la leche están todos los hidratos de carbono que constituyen la ración alimenticia de un adulto.

Efectivamente, que no se encuentran en proporción adecuada, porque la lactosa se necesita en mayor proporción; por eso muchos

(1) De los *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*.

médicos ilustres completan la leche, añadiendo cierta cantidad de sacarosa, un 5, un 8 por 100, y para esto figuran en unos tres litros de leche próximamente los 124 gramos de albúminas, representadas principalmente por la caseína, porque la lactoalbúmina es insignificante, los 400 y pico gramos de hidratos de carbono representados por la lactosa y la grasa, que solamente se precisan unos 60 gramos y como en unos tres litros de leche existe mayor cantidad de grasa, resulta que por ese procedimiento se puede buscar el equivalente amiláceo de la grasa, y, por consiguiente, se completa la alimentación, resultando que por todos conceptos, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, la leche es un alimento completo.

Yo, en verdad, no entendí al Dr. Marañón lo que se proponía explicar cuando hablaba de las aminoácidas; con la intervención de estos productos que son catabólicos, quiere que intervengan en el proceso anabólico que en el organismo se opera. Este es un punto que no podremos discutir en esta ocasión porque realmente no disponemos de tiempo para ello, pero yo para terminar y no molestar la atención de los señores Académicos, voy a exponer tres factores que completan la opinión que tengo formada acerca del valor nutritivo de la leche.

Este valor nutritivo, señores Académicos, depende de tres factores principales. El primer factor es lo que hoy se llama en buena Higiene «relación nutritiva», que es un punto que pasa inadvertido para muchos individuos. El segundo factor es lo que se refiere a la digestibilidad de los principios constitutivos de la leche, y el tercer factor se refiere a las modificaciones que experimenta el valor nutritivo de la leche por las condiciones individuales, por las variaciones funcionales y por causas exteriores que, como todo el mundo sabe, hacen que el valor nutritivo de la leche varíe según sea la especie de que se obtiene y la hembra que la suministra.

La relación nutritiva de la leche es una relación muy próxima porque los higienistas calculan que oscila entre 1,2 y 1,7, de modo que en el alimento completo la relación nutritiva es de 1,4 o 1,5; que precisamente es la que corresponde a la leche. Pero además, hay otro factor en esto de la relación nutritiva; es lo que se conoce con el nombre de «relación adipoproteica» (?); es decir, que por cada unidad de sustancia grasa que se digiere, se digieren dos de materia albuminóidea, y estas proporciones son tan interesantes que favorecen considerablemente la digestibilidad de la leche cuando se dan en las proporciones adecuadas, en estas proporciones adecuadas que

constituyen lo que se llama la «relación nutritiva» en general o «relación adipoproteica».

En lo que respecta a la digestibilidad de esta emulsión natural, que en realidad estamos viendo que por sí sola puede subvenir a todas las necesidades del organismo, no solo durante el período de la lactancia, como ha dicho muy bien el Sr. Criado y Aguilar, sino en los adultos; en los adultos es una cosa evidente, clara, que tres litros o algo más de leche reparan perfectamente las pérdidas que experimenta el organismo.

Además, yo en este punto, como en todos los puntos médicos—no se puede ser absoluto—yo hablo en tesis general. Habrá sus excepciones ¿qué duda tiene que hay excepciones y que hay individuos para los cuales el régimen lácteo es nocivo e indigesto? Yo no me refiero a las excepciones, hablo en términos generales y por consiguiente, entiendo, y no quiero molestar más porque tengo interés en que los señores que me han pedido la palabra hagan uso de ella, creo que el régimen alemán en todos los estados febriles acompañados de algunas otras sensaciones debe siempre desecharse porque estas sustancias sólidas entiendo que deben prescribirse en absoluto en todos los estados fabriles por razón de digestibilidad, por las circunstancias en que se encuentra el tubo gastro intestinal, que todo el mundo sabe que existe una gastritis infecciosa, una enteritis infectiva y la membrana tiene que estar profundamente alterada y los principios no pueden absorberse con la misma facilidad que cuando la mucosa se encuentra en perfecto estado de integridad, sin contar con otros asuntos que yo expondría en estos momentos. He terminado con estas palabras.



Revista extranjera.

¿Se ha descubierto el medio de curar la tuberculosis animal?

La prensa de París dice que puede considerarse como entrado en una nueva etapa en la lucha contra la tuberculosis, gracias a los sabios y pacientes experimentos llevados a cabo por el Dr. Calmette, subdirector del Instituto Pasteur. Merced a los trabajos de aquel hombre de ciencia, puede decirse hoy que la tuberculosis en los animales ha sido vencida, frase llena de promesas para el hombre atacado por la terrible enfermedad.

El Dr. Calmette explica de este modo sus experiencias:

«En un establo instalamos cinco vacas tuberculosas, y tras ellas diez terneras. El piso del establo se hallaba inclinado de tal modo que las deyecciones de las vacas tuberculosas manchaban constantemente el lugar donde reposaban las terneras, y aun los mismos alimentos de las terneras indómnos.

Seis terneras fueron vacunadas mediante una inyección en la vena yugular de veinte miligramos de bacilos tuberculosos bovinos cultivados en un caldo glicerinado.

Al cabo de algunos días se inoculó a la totalidad de las terneras gérmenes virulentos de la tuberculosis, excepto dos, que sólo fueron vacunadas una vez.

Éstas dos experiencias se renovaron cada año; es decir, tres veces en el transcurso de los treinta y cuatro meses que duró el experimento.

Cuando se sacrificaron aquellas reses, las conclusiones a que se llegó en la autopsia fueron concluyentes. De las cuatro terneras que no habían sido vacunadas ninguna vez, tres se hallaban en un estado de tuberculosis muy avanzado. De las seis terneras en las que había sido experimentada la vacuna, dos que habían recibido una sola vacuna presentaban grandes ganglios tuberculosos; pero las otras cuatro, que fueron vacunadas tres veces, a pesar de haber cohabitado con las tuberculosas y de haberles sido inoculada una fuerte dosis de tuberculina, no presentaban, al cabo de los treinta y cuatro meses, ninguna traza de aquella enfermedad. De este modo ha quedado probado que la vacuna inmunizó completamente a dichas terneras. Estos trabajos de experimentación van a ser continuados en una granja, donde se guardan varios grandes monos de la Guinea francesa».

El Dr. Calmette termina diciendo que, aun cuando sólo son éstos los comienzos, las posibilidades de un éxito total son inmensas si se trabaja con ardor en el camino emprendido, el cual conducirá quizá a una realidad espléndida.

Un nuevo método para curar la rabia.

Según los periódicos, también de París, parece que antes de que pase mucho tiempo existirá un nuevo medio para hacer desaparecer la rabia.

En efecto; se afirma que el profesor Vallée, de Alfort, está experimentando actualmente en su laboratorio una vacuna, preparada

por dos médicos del Instituto Pasteur, que tendrá por finalidad in-
munizar contra la rabia a los perros a quienes se inocele.

Los experimentos están aún muy poco adelantados para que se
pueda dar un resultado definitivo; pero hay esperanzas de que en
breve se llegará a obtener éxito.

¿Curación de la rabia?—Nuevo suero que evita la infección.

Dos Profesores del Instituto Pasteur, de París, anuncian que tras
largos estudios y experimentos hay conseguido preparar una nueva
combinación del suero Pasteur contra la rabia, con la que no sólo se
puede curar ésta, sino evitarla, o sea prevenir la infección.

Un perro rabioso, vacunado con el nuevo suero, queda *instantá-
neamente curado e immune* en lo sucesivo contra infecciones poste-
riores.

En la Escuela Nacional de Veterinaria de Alfort, cerca de Paris,
se hallan actualmente 18 perros bajo observación. Primero fueron
infectados con el microbio de la rabia, y después vacunados con el
nuevo suero. En estas condiciones se les va a tener perfectamente
aislados por espacio de un año, y al cabo de este tiempo se solicita-
rá de la Academia Francesa de Medicina que examine dichos anima-
les y dictamine acerca de sus condiciones de salud.

Los Profesores A. Marie y Remlinger, preparadores del nuevo
suero, manifiestan que los resultados obtenidos en repetidos expe-
rimentos anteriores les permiten confiar que no se encontrará en
ninguno de los 18 perros bajo tratamiento indicio alguno de rabia, y
que infecciones posteriores del microbio de ésta no producirá en
ellos ningún efecto.

Aseguran igualmente los mencionados Profesores que el nuevo
suero producirá idénticos resultados inyectado en los seres humanos.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGU.

SECCIÓN OFICIAL

Real orden sobre títulos extranjeros.

Como complemento del Real decreto de 27 de Diciembre último
sobre títulos extranjeros, el Ministerio de Instrucción Pública (*Ga-
ceta* del 2 de Enero) publicó la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo prevenido en el

Real decreto de 27 del actual, restringiendo la casación de autorizaciones para ejercer en España profesiones cursadas en el extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consideren comprendidas en las prescripciones de los artículos 2.º y 3.º de dicho Real decreto, a más de las carreras que en los mismos se especifica, todas las que guarden relación con este departamento ministerial.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1920.—*Portago*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

—La *Gaceta* de 25 del actual publica una Real orden rectificando en el sentido que se indica la Real orden de 19 de Septiembre del año próximo pasado, relativa a la distribución entre las Escuelas de Veterinaria de la cantidad consignada en el capítulo 11, art. 1.º, concepto 6.º, del presupuesto vigente de este Ministerio.

—La *importación de substancias tóxicas*.—La *Gaceta* del 27 de Enero último publica una Real orden de Gobernación, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Que los importadores de opio, morfina, cocaína, ergonina y diamorfina y sus repectivas sales, opio medicinal y cualquier preparación, mezcla, extracto u otra substancia que contenga no menos de $\frac{1}{10}$ por 100 de morfina, o $\frac{1}{10}$ por 100 de cocaína, ecgonina o diamorfina, procedente de la Gran Bretaña, deberán solicitar de la Inspección general de Sanidad una certificación en cada caso que acredite están destinados los pedidos a uso medicinal y científico y que el importador se compromete a no venderlos para exportación o a exportarlos.—Y segundo. Que para este objeto, además de justificar estos extremos, los importadores dedicados al comercio de drogas para su venta a los Farmacéuticos se requiere que el Subdelegado de Farmacia compruebe que los pedidos recibidos anteriormente se han destinado sólo a la venta para fines medicinales, según el art. 9.º del Reglamento de las substancias tóxicas.»

—La *Gaceta* de 23 del corriente publica una Real orden determinando que los ganados españoles que pasen a pastar a Francia y los franceses a España deberán ser vacunados contra diversas enfermedades contagiosas.



BIBLIOGRAFÍA

El pan hecho en casa.

Con este título acaba de publicarse un interesante libro sobre la fabricación del pan.

Está escrito con gran claridad y método, hasta el punto de que cualquier persona que lo lea puede hacer el pan sin que se le ofrezca duda alguna.

Describe prácticamente la elaboración del pan esponjoso, can-

deal, pan de molde, pan fino, pan corriente y el pan de pueblo. También enseña a hacer la levadura en polvo, y termina con algunas fórmulas para confeccionar varios sustitutos del pan en caso de necesidad. Para las casas donde no tengan horno presenta uno muy económico, y adaptable a todas las cocinas por modestas que sean.

Su precio en Madrid es de 2 pesetas, y por 2,30 pesetas se remite certificado a quien lo pida a la Librería de Luis Santos, Carretas, 9, Madrid.

*
**

INTERESANTE

Vade-Mécum de Higiene y Sanidad pecuarias, que contiene la recopilación ordenada de todas las disposiciones oficiales vigentes en la materia, así como las relativas a Mataderos, Inspección de substancias alimenticias, intrusismo profesional, etc., e instrucciones técnicas para las vacunaciones y formularios para los distintos servicios, y cuyo precio es de 6 pesetas ejemplar, podrán adquirirlo los suscriptores a esta Revista al precio de 3 pesetas ejemplar encuadernado en tela, y 2,50 en rústica, hasta fin de Marzo del año actual.

A los Colegios Oficiales de Veterinaria, Consejos provinciales de Fomento y Juntas provinciales de ganaderos que en el mismo plazo hagan pedidos de 15 ejemplares como minimum se les cederán a 2 pesetas ejemplar en rústica y 2,50 encuadernado en tela, franco de envío por correo certificado.

Los pedidos al autor, Juan Montserrat, Paseo de Santa María de la Cabeza, 2, primero izquierda, Madrid.



CRÓNICAS

Dos aniversarios.—El 5 del actual se cumplió el XXXV aniversario del fallecimiento del ilustre fundador de esta Revista, D. Leoncio Francisco Gallego, y el 10 del corriente se cumplió también el II aniversario del fallecimiento de D.^a María de las Nieves Gallego e Iglesias, hija del anterior y esposa y madre respectivamente de D. Benito y D. Roberto Remartínez.

Con tan luctuoso y doble motivo elevamos al Altísimo una piadosa plegaria por el eterno descanso de los obituarios, y enviamos una expresión de resignado consuelo a los Sres. Remartínez.

Aviso a los morosos.—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada

dia más crecientes, y también para facilitarnos el cierre de cuentas, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

La Fiesta del estudiante.—Invitados por las diversas Facultades, asistieron el 29 del pasado Enero a esta simpática Fiesta los estudiantes de Veterinaria de esta Corte, siendo representados en todos los actos por D. Gabriel Vives Ballester y D. Julián Sotoca Castellano, quienes han conseguido respaldar el nombre de la Veterinaria entre todos los demás como uno de tantos. Ya va siendo hora de darnos a conocer.

Hubo apertura en el Conservatorio manifestación a Instrucción Pública, una lucidísima función teatral en el Centro y un té-baile espléndido en el Palace-Hotel.

Hasta el próximo año.

Otro conflicto sanitario.—Esta vez no es de índole económica, sino de dignidad.

Parece ser que un Veterinario de Lora del Río denunció las carnes de una cabra que se sacrificaba en el Matadero que no reunía las condiciones que se exigen para poderlas poner a la venta, y que el matarife, que quería darlas por buenas, viendo que se defraudaban sus propósitos, insultó gravemente al Veterinario denunciador.

Qué actitud no sería la de este matarife que provocó la inmediata dimisión de los Veterinarios y Médicos Titulares de Lora del Río, que solicitaban un correctivo para él.

Las autoridades locales invocaron el ocurrir el suceso dentro del período electoral para no castigarlo, y esto ha motivado que una Comisión de la Federación sanitaria regional de Andalucía visitase al Gobernador para anunciarle que los sanitarios de aquel partido se declararán en huelga si no se impone un serio correctivo al iracundo matarife.

Es de esperar que esta autoridad sabrá velar por el cumplimiento de las leyes y defender la dignidad de aquéllos a quienes se obliga a hacerlas cumplir.

Ganado y aves ahogados.—En Cádiz se calculan en varios miles los pavos, gallinas, cerdos, reses vacunas y lanar que se han ahogado entre Tarifa y Vejer a causa del desbordamiento de la laguna Janda.

Esto ha causado la ruina de muchos pequeños propietarios, incluso peones camineros, dedicados a la crianza y venta de aves.

Carne de caballo para embutidos.—A las ocho de la mañana del 17 del actual por los Guardias urbanos de Barcelona fué sorprendido en la calle de Gil Más Jaime-Roura, que conducía una cesta con 40 kilos de carne de caballo, y que salía de la tienda núm. 7 de la mencionada calle.

Practicado un registro en dicha tienda, se encontró gran cantidad de carne de caballo picada y destinada para hacer embutidos.

El Roura ha declarado que la tienda estaba alquilada por un amigo suyo, cuyo nombre no recordaba, y que la carne de caballo la facilitaban dos individuos, a los que busca la Policía.

Ha declarado igualmente que los embutidos se enviaban a varios bares, cuyos nombres dió.

La Policía hace gestiones para averiguar el matadero donde se sacrificaban los caballos.

Reglamentación de las paradas particulares.—En la Junta superior de cría caballar se está discutiendo un proyecto de Reglamento para las paradas particulares de sementales. Para dictaminar sobre el mismo se ha designado una Comisión, formada por los Sres. Marqués de la Frontera, D. Dalmacio García e Izcara y dos representantes de la Dirección General de Cría Caballar.

Un telegrama de protesta.—D. Nicéforo Velasco, Presidente de la Unión Veterinaria Nacional, ha dirigido el 16 del actual desde Valladolid al Ministro de la Gobernación un telegrama, protestando contra la detención de la Directiva del Sindicato de Farmacéuticos de Barcelona.

En el citado telegrama se solicita que las autoridades tengan para las clases sanitarias aquellas consideraciones a que éstas tienen derecho por la misión que ejercen.

Ascensos en Veterinaria militar.—Han ascendido: a Veterinarios primeros los segundos D. Enrique Esteban y D. Francisco Hernández.

El carbunco en Alicante.—El Inspector provincial de Sanidad ha ordenado retirar toda la leche puesta a la venta por tener denunciada una granja que surte a la capital, en cuyos establos se han presentado quince casos de carbuncos.

Defunción.—Muy recientemente ocurrida la del padre de nuestro querido amigo e ilustre compañero, y de la que nos ocupamos en el número anterior de esta Revista, D. Mariano Atienza, de Sasamón (Burgos), ha ocurrido en dicha capital la defunción de su santa y virtuosa madre, D.^a María de la Torre Villoldo, a los sesenta y nueve años de edad.

Por descontada, querido y fraternal colega, casi nunca viene una desgracia sola; de ahí que al ocurrirle esta segunda nos asociemos a su doble sentimiento, y le deseamos la resignación cristiana que requieren fatalidades tan amargas y tan irreparables como las mencionadas.

Vacante.—La plaza de titular de Aldeamayor (Valladolid), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 10 de Abril.

Otra. La ídem id. de Berrueces (Valladolid), con igual dotación. Solicitudes hasta el 15 de Abril.

Otra.—La ídem id. de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), con igual dotación y hasta la misma fecha.

Otra.—La ídem titular de Luena (Santander), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta fin de Marzo.

Otra.—La ídem id. de Antella (Valencia), con 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

Estafeta de partidos.—Los Veterinarios que deseen solicitar el partido de Arenillas (Soria) deben antes informarse del Veterinario de Torremocha de Ayllón, de la misma provincia, si no quieren exponerse a un desengaño.



PRODUCTOS VIAN

<p>ROJO-VIAN RESOLUTIVO. ABSORBENTE Y DISOLUTIVO POR EXCELENCIA - MEJOR QUE EL FUEGO - NO DEPILA</p>	<p>ACONITOL VIAN PULMONIAS - BRONQUITIS - DERRAMES CEREBRALES -</p>
<p>ICTUSOL VIAN EL MEJOR DESINFECTANTE VAGINAL FACILITA LA EXPULSION DE LA PLACENTA CURA EL CATARRO VAGINAL Y EVITA EL ABORTO OPIZOOTICO.</p>	
<p>ANTICOLICO VIAN EL MEJOR DE LOS CALMANTES Y SEDANTES CONOCIDOS EXCELENTE ANTIESPASMODICO</p>	<p>THE VIAN PURGANTE VEGETAL ESPECIAL PARA EL GANADO BOVINO - NO IRRITA - DEPURATIVO -</p>
<p>SUEROS Y VACUNAS "GANS" CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE LOS ANIMALES DOMESTICOS</p>	

**FARMACIA Y LABORATORIO EL SIGLO
BARCELONA**

A los Sres. Veterinarios

Demostrado por D. Aquilino Villahizan, de Melgar (Burgos), Subdelegado de Veterinaria, por los Veterinarios de Saldaña (Palencia), de Carrión, Nicéforo Velasco, de Valladolid y otros, que ningún caso de anemia, falta de apetito, malas digestiones, etc.

SE RESISTIERON CON EL USO DE

FOSFOFERROSA O ENGORDE CASTELLANO "LIRAS"

en ninguna clase de ganado, el joven se desarrolla y adquiere formas, las hembras traen mejores crías, ponen mas las gallinas

Preparado por el farmacéutico D. LUIS LIRAS, de Villadiego,
al precio de 3,50 kilo

DE VENTA: En Madrid, Alcalá, 9, Especificos; Barcelona, M. Colomer, Plaza de Letamendi, 26 y Javier González, Pelayo, 8; Burgos, Droguerías de Barriocanal, Hijos de Amézaga y Cano, y Ortiz representante de Ajuria; Bilbao, Centro Farmacéutico; Santander, Pérez del Molino y Díaz, F. y Calvo; los señores arriba indicados y todas las buenas farmacias y droguerías.

ANAEROLACTINA

ENTERITIS · IRRITACIONES INTESTINALES



DIARREAS
DE LAS
TERNERAS ·

Preparación de
A. VELPRY
QUIMICO FARMACÉUTICO

BILLANCOURT
(FRANCIA)

· POTROS · CABALLOS · VACAS ·
PERROS Y DEMÁS ANIMALES

Precio del bote

CASAS DEPOSITARIAS

7 Pesetas

MADRID	Pérez Martín y C. ^o - Alcalá, 9.
»	Hijos de C. Uzurrun - Esparteros, 9.
»	E. Durán, S. en C. - Mariana Pineda, 10.
»	Francisco Casas - Travesía del Arenal, 1.
BARCELONA	D. S. Andreu - Rambla de Cataluña, 66.
»	J. Uriach y C. ^o - Bruch, 49.
»	J. Viladot - Rambla de Cataluña, 36.
»	Pérez Martín y C. ^o - Consejo de Ciento, 341.
»	Sdad. Ama. Monegal - Paseo Pujada, 11.
»	J. Segalá Estalella - Rambla de las Flores, 14.
ALBACETE	Matarredona Hermanos - Mayor, 16.
BILBAO	Centro Fco. Vizcaíno - Muelle de Uribitarte, 13.
BURGOS	Amézagua y Cano - Droguería.
CADIZ	Vda. de Restituto Matute - Plaza Isabel II, 2.
CORDOBA	Joaquín Fuentes - Duque de Hornachuelos.
GRANADA	Ricardo González Sánchez - Marqués de Girona, 2.
JEREZ DE LA FRONTERA	E. Espinar Rodríguez - Medina, 1.
LEON	Lisardo Martínez - Droguería.
MALAGA	F. del Río Guerrero - Farmacia y Laboratorio.
OVIEDO	Ramón Ceñal y Hermano - Campomanes, 2.
PAMPLONA	Manuel Negrillos - Farmacia y Droguería.
SAN SEBASTIAN	Unión Fca. Guipúzcoa - Isabel la Católica, 14.
SANTANDER	Pérez del Molino y C. ^o - Droguería.
»	Díaz F. y Calvo - Droguería.
SEVILLA	Vicente de Lemus - Sierpes, 31.
VALENCIA	Aurelio Gamir - S. Fernando, 34.
VALLADOLID	E. Pasalodos y C. ^o - Teresa Gil, 36 y 38.
ZARAGOZA	Rived y Cholz - Droguería.

Pídense muestras y folletos a

Sucs. de LIMOUSIN HERMANOS, Droguistas. - TOLOSA (Guipúzcoa)

DEPOSITARIOS GENERALES PARA TODA ESPAÑA

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos,



Grietas, cuartos o razas, en los vidriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosísimamente el antihigiénico engrasado.

VENTA: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)



Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.^ª, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

EMBROCACION "BARRY"



CURA ESGUINCES Y TORCEDURAS
TONIFICA LOS MUSCULOS Y TENDONES
EVITA LA FATIGA

A. J. RIARTE

Depósito General:

R. Clemente Alloza

Mayor, 9, FARMACIA

ZARAGOZA

PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS